

GSEG-L-1 Revisión 02 Página 1 de 126 Fecha de Aprobación:

Plan de Emergencia

Revisión / 02-07

El presente Plan de Emergencia contiene procedimientos acordes con las regulaciones nacionales e internacionales, teniendo como base principal las existentes en los documentos de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI. El Plan de Emergencia representa la respuesta inmediata de todos los mecanismos operativos, administrativos, internos y externos, con el objetivo principal de Salvar Vidas Humanas.

ELABORADO POR REVISADO POR		APROBADO POR LAP
Nombre : Juan Salas, Equipo SEI	Nombre: Juan Salas	Nombre: William B. Fullerton
Gerencia de Seguridad	Gerente de Operaciones	Gerente Central de Operaciones



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 2 de 126 Fecha de Aprobación:

Tabla de contenidos			
		Índice	2
			1
Sección I			
	1.1	Introducción	8
	1.2	Revisiones	8
	1.3	Edición	8
Sección II			
	2.1	Revisiones	9
	2.2	Lista de páginas efectivas	10
	2.3	Preámbulo	13
	2.4	Objetivo del Plan	13
	2.5	Finalidad	13
	2.6	Alcance del Plan	14
	2.6.1	Tipos de emergencias	14
	2.7	Disposiciones complementarias	14
	2.7.1	Mantenimiento del Plan de Emergencia	14
	2.7.2	Actualización, control y ejecución del Plan de	15
		Emergencia	
	2.8	Marco Legal	16
	2.8.1	Convenios internacionales	16
	2.8.1.1	Documentos OACI	16



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 3 de 126 Fecha de Aprobación:

2.8.2	Legislación nacional	16
2.8.3	Regulaciones aeronáuticas del Perú	16
2.9	Glosario de términos	18
2.10	Aspectos de carácter local	24
2.11	Estructura funcional del Plan de Emergencia	27
2.11.1	Áreas de responsabilidad	28
2.12	Condiciones de alerta	28
2.12.1	Alerta I	28
2.12.2	Alerta II	28
2.12.3	Alerta III	29
2.12.4	Alerta IV	29
2.12.4.1	Alerta IV Alfa - Estructural	29
2.14.4.2	Alerta IV Bravo - Materiales peligrosos	29
2.13	Área de Operaciones	30
2.13.1	Zona de acopio de víctimas	30
2.13.2	Zona de triage	30
2.13.3	Zona de socorros médicos	30
2.13.4	Zona de transportes	30
2.13.5	Punto de cita	30
2.13.6	Zona de seguridad perimétrica	30
2.13.7	Puesto médico de avanzada	30
2.14	Red de Comunicaciones	31
2.14.1	Red primaria	31
2.14.2	Red secundaria	31
2.14.3	Red alterna	31



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 4 de 126 Fecha de Aprobación:

Tabla de contenidos			
Sección III			
	3.1	Alerta III Accidente de aeronave	36
	3.2	Alerta I y II Avería de aeronave en vuelo	77
	3.3	Alerta Alfa Emergencia estructural	93
	3.4	Alerta Bravo Emergencia con materiales peligrosos	107
Sección IV			
	Cadenas de N	lotificación	
	Alerta III		121
	Alerta II		122
	Alerta I		123
	Alerta IV Alfa		124
	Alerta IV Brav	70	125



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 5 de 126 Fecha de Aprobación:

Anexos				
	Anexo 1	Mapa reticular - Poblaciones circundantes 8 Km.		
	Anexo 2	Red de comunicaciones		
	Anexo 3	Instituciones de salud		
	Anexo 4	Capacidades Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú		
	Anexo 5	Plan general de evacuación		
	Anexo 6	Registro de emergencias aeronáutica		
	Anexo 7	Parte diario		
	Anexo 8	Registro datos de heridos		
	Anexo 9	Registro de heridos		
	Anexo 10	Carta de acuerdo		
	Anexo 11	Área de operaciones		
	Anexo 12	Áreas de responsabilidad		
	Anexo 13	Formato para evaluación de simulacro		
	Anexo 14	Tarjeta de clasificación de victimas		
	Anexo 15	Plan de remoción de aeronaves inutilizadas		
	Anexo 16	Registro de emergencia estructural		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 6 de 126 Fecha de Aprobación:

INTENCIONALMENTE PÁGINA DEJADA EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 7 de 126 Fecha de Aprobación:

INTENCIONALMENTE PÁGINA DEJADA EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 8 de 126 Fecha de Aprobación:

1. Instrucciones Generales

1.1 Introducción

El Plan de Emergencia establece los procedimientos que se seguirán ante una situación de crisis. Para los empleados de LAP el presente manual es una directiva interna para la ejecución de acciones y procedimientos en emergencias. Los organismos e instituciones involucradas deberán contemplar el Plan de Emergencia dentro de sus directivas.

1.2 Revisiones

El formato de revisiones está diseñado para incluir el número de página, la fecha y el nombre del responsable de dicha inserción.

1.3 Edición

El presente plan fue revisado por las áreas, organismos, instituciones y empresas involucradas en los diferentes tipos de emergencias.

En caso de solicitar revisiones al Plan de Emergencia, dirigirse al correo electrónico jsalas@lima-airport.com.pe

Teléfono: (51) 1 517-3510 Fax: (51) 1 517-3547



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 9 de 126 Fecha de Aprobación:

2.1. Revisiones

N°	Fecha de Aplicación LAP	Fecha de Aprobación DGAC	Página	N°	Fecha de Aplicación LAP	Fecha de Aprobación DGAC	Página
00	Original	17-10-2003	Todas				
01	Setiembre 2006	26-10-2005	Todas				
02	Marzo 2007	<mark>18 - 07- 2007</mark>	Todas				



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 10 de 126 Fecha de Aprobación:

2.2 Lista de Páginas Efectivas

PAG. N°	EDITADA (Fecha)	REVISIÓN	PAG. N°	EDITADA (Fecha)	REVISIÓN
1	26-03-2007	02	30	26-03-2007	02
2	26-03-2007	02	31	26-03-2007	02
3	26-03-2007	02	32	26-03-2007	02
4	26-03-2007	02	33	26-03-2007	02
5	26-03-2007	02	34	26-03-2007	02
6	26-03-2007	02	35	26-03-2007	02
7	26-03-2007	02	36	26-03-2007	02
8	26-03-2007	02	37	26-03-2007	02
9	26-03-2007	02	38	26-03-2007	02
10	26-03-2007	02	39	26-03-2007	02
11	26-03-2007	02	40	26-03-2007	02
12	26-03-2007	02	41	26-03-2007	02
13	26-03-2007	02	42	26-03-2007	02
14	26-03-2007	02	43	26-03-2007	02
15	26-03-2007	02	44	26-03-2007	02
16	26-03-2007	02	45	26-03-2007	02
17	26-03-2007	02	46	26-03-2007	02
18	26-03-2007	02	47	26-03-2007	02
19	26-03-2007	02	48	26-03-2007	02
20	26-03-2007	02	49	26-03-2007	02
21	26-03-2007	02	50	26-03-2007	02
22	26-03-2007	02	51	26-03-2007	02
23	26-03-2007	02	52	26-03-2007	02
24	26-03-2007	02	53	26-03-2007	02
25	26-03-2007	02	54	26-03-2007	02
26	26-03-2007	02	55	26-03-2007	02
27	26-03-2007	02	56	26-03-2007	02
28	26-03-2007	02	57	26-03-2007	02
29	26-03-2007	02	58	26-03-2007	02



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 11 de 126 Fecha de Aprobación:

PAG. N°	EDITADA (Fecha)	REVISIÓN	PAG. N°	EDITADA (Fecha)	REVISIÓN
59	26-03-2007	02	93	26-03-2007	02
60	26-03-2007	02	94	26-03-2007	02
61	26-03-2007	02	95	26-03-2007	02
62	26-03-2007	02	96	26-03-2007	02
63	26-03-2007	02	97	26-03-2007	02
64	26-03-2007	02	98	26-03-2007	02
65	26-03-2007	02	99	26-03-2007	02
66	26-03-2007	02	100	26-03-2007	02
67	26-03-2007	02	101	26-03-2007	02
68	26-03-2007	02	102	26-03-2007	02
69	26-03-2007	02	103	26-03-2007	02
70	26-03-2007	02	104	26-03-2007	02
71	26-03-2007	02	105	26-03-2007	02
72	26-03-2007	02	106	26-03-2007	02
73	26-03-2007	02	107	26-03-2007	02
74	26-03-2007	02	108	26-03-2007	02
75	26-03-2007	02	109	26-03-2007	02
76	26-03-2007	02	110	26-03-2007	02
77	26-03-2007	02	111	26-03-2007	02
78	26-03-2007	02	112	26-03-2007	02
79	26-03-2007	02	113	26-03-2007	02
80	26-03-2007	02	114	26-03-2007	02
81	26-03-2007	02	115	26-03-2007	02
82	26-03-2007	02	116	26-03-2007	02
83	26-03-2007	02	117	26-03-2007	02
84	26-03-2007	02	118	26-03-2007	02
85	26-03-2007	02	119	26-03-2007	02
86	26-03-2007	02	120	26-03-2007	02
87	26-03-2007	02	121	26-03-2007	02
88	26-03-2007	02	122	26-03-2007	02
89	26-03-2007	02	123	26-03-2007	02
90	26-03-2007	02	124	26-03-2007	02
91	26-03-2007	02	125	26-03-2007	02
92	26-03-2007	02	126	26-03-2007	02



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 12 de 126 Fecha de Aprobación:

INTENCIONALMENTE PÁGINA DEJADA EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 13 de 126 Fecha de Aprobación:

2.3 Preámbulo

El presente documento ha sido elaborado en concordancia con las obligaciones y responsabilidades de LIMA AIRPORT PARTNERS, para la atención de las diversas EMERGENCIAS. La ejecución del Plan de Emergencia determina una serie de medidas acordes con las regulaciones nacionales e internacionales, teniendo como base principal las existentes en los documentos de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI.

El contar con un Plan de Emergencia, no significa que los accidentes no van a ocurrir, sino que posibilita tener muy en claro las acciones a desarrollar para hacer frente a cualquier tipo de emergencia. Se ha comprobado estadísticamente, que en los aeropuertos donde el personal conocía y ponía en práctica lo que tenía que hacer frente a las distintas emergencias, el control se realizó en menor tiempo y el reinicio de las operaciones aeronáuticas fue más rápido.

2.4 Objetivo del Plan

El presente Plan de Emergencia del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez tiene como uno de sus objetivos el de proporcionar un estándar para lograr una respuesta rápida y coordinada entre los diferentes grupos y niveles en una situación de emergencia, estableciendo procedimientos de fácil lectura y entendimiento para el correcto uso por parte de los responsables de los organismos e instituciones involucradas.

El Plan de Emergencia representa la respuesta inmediata de todos los mecanismos operativos y administrativos tanto internos como externos, teniendo como objetivo principal el <u>Salvar Vidas Humanas</u>.

2.5 Finalidad

La finalidad del Plan de Emergencia es la de orientar las acciones y funciones de todas las personas y dependencias que intervienen en los diferentes tipos de emergencias que afecten las operaciones del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 14 de 126 Fecha de Aprobación:

2.6 Alcance del Plan

Se encuentran involucradas en el presente Plan todas las organizaciones públicas y privadas que por la naturaleza de sus funciones se encuentren vinculadas a situaciones de emergencia que pudiesen presentarse en el Aeropuerto o en sus inmediaciones.

2.6.1 Tipos de Emergencias

- Avería de aeronave en vuelo
- Accidente de aeronave dentro del aeropuerto
- Accidente de aeronave fuera del aeropuerto
- Emergencia estructural
- Emergencia por materiales peligrosos

2.7 Disposiciones complementarias

2.7.1 Mantenimiento del Plan de Emergencia

Para el mantenimiento del Plan de Emergencia, se ha considerado la difusión correspondiente a través de la capacitación al personal de LAP, personal de las aerolíneas y los organismos comprometidos en las emergencias. También se han programado simulacros parciales con sus respectivos ejercicios de mesa, los mismos que nos permitirán evaluar la capacidad de respuesta para las distintas emergencias que se puedan presentar en nuestras instalaciones, basándose en un formato de evaluación (Anexo 13). Dentro de este programa se contempla la realización de un simulacro general, el cual se realizará cada dos años.

Los siguientes ejercicios deberían tomarse en consideración para el cronograma de actividades del comité del Plan de Emergencia (el cronograma será difundido en la primera reunión del año del comité).

- 1. Incendio estructural.
- 2. Derrame de combustible.
- 3. Emergencia con mercancía peligrosa.
- 4. Evacuación.
- 5. Accidente de aeronave.
- 6. Atención durante la Post Emergencia



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 15 de 126 Fecha de Aprobación:

2.7.2 Actualización, control y ejecución del Plan de Emergencia

La actualización, control y ejecución del Plan de Emergencia del aeropuerto es de responsabilidad de la Gerencia Central de Operaciones de Lima Airport Partners.

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en este documento, el Gerente Central de Operaciones de LAP designará un representante con dedicación y capacidad para desempeñar las siguientes tareas:

- Negociar y redactar cartas de acuerdo con las entidades participantes del plan.
- Mantener actualizada la lista de teléfonos y otros medios de comunicación con las entidades participantes del plan.
- Mantener actualizada la lista del personal y de las entidades participantes.
- Mantener actualizado el inventario de los recursos existentes para ser utilizados en caso de emergencia.
- En coordinación con las diversas Gerencias de LAP, programar los ensayos periódicos del plan, basándose en simulacros y situaciones reales de emergencia.
- Efectuar evaluaciones de la eficiencia del plan y proceder a los ajustes que se consideren necesarios.
- Mantener un registro de las evaluaciones y cambios correspondientes.
- Mantener un registro de las personas o entidades que reciben copias del documento del plan, así como de las enmiendas producidas.
- Elaborar y someter a la aprobación un calendario de las actividades a ser cumplidas en las fases anteriores, durante y posterior al simulacro, así como el presupuesto necesario para cumplir con la programación.
- Gestionar, junto a las dependencias de salud, el nombramiento de un Coordinador Médico; quien se hará cargo de la coordinación de las actividades involucradas en el socorro médico a las víctimas de las emergencias del aeropuerto.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 16 de 126 Fecha de Aprobación:

2.8 Marco Legal

2.8.1 Convenios Internacionales

Convenio sobre la Aviación Civil Internacional, (Chicago, 7 Diciembre 1944).

2.8.1.1 Documentos OACI

- ANEXO 14 Aeródromos
- ANEXO 18 Transporte sin riesgos de mercancía peligrosa por vía aérea
- DOC 9137 AN/898 Parte 1 Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.
- DOC 9137 AN/898 Parte 7 Planificación de Emergencia en los aeropuertos.
- DOC 9284 Instrucciones técnicas para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
- DOC 9713 Vocabulario de Aviación Civil Internacional

2.8.2 Legislación Nacional

Ley N° 27261. - Ley de Aeronáutica Civil. Publicada el día 10/05/2000.

Decreto Supremo N°050-2001-MTC.- Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil del Perú (21 Diciembre 2001)

2.8.3 Regulaciones Aeronáuticas del Perú

- Parte 1 Definiciones y Abreviaturas
- Parte 91 Reglamento de vuelo y operaciones
- Parte 107 Seguridad Aeroportuaria
- Parte 110 Mercancías peligrosas y transporte de animales vivos.
- *Parte 111* Permiso de Operación, Certificado de Operador y Regulaciones de los Servicios Especializados Aeroportuarios.
- Parte 139 Certificación y Operación de Aeropuertos Terrestres que sirven a los Transportadores Aéreos.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 17 de 126 Fecha de Aprobación:

- *NTC-DSA-006-2003* Prevención y Control de Enfermedades Epidémicas de rápida transmisión y potencialmente letales.
- NTC-DSA-003-2004 Implementación de Servicios Médicos de Apoyo para cumplir las Normas de Sanidad Pública, Socorro Médico de Urgencia y de Cuarentena de Animales y Plantas de la República del Perú.
- NTC-DSA-005-2005 Requisitos para el personal del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios.

INTENCIONALMENTE ESPACIO DEJADO EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 18 de 126 Fecha de Aprobación:

2.9 Glosario de Términos

Los términos y expresiones indicados a continuación son en su mayoria aquellos que tienen uso internacional:

- Accidente de Aeronave. Todo suceso, relacionado con la utilización de una aeronave, durante el cual cualquier persona sufre lesiones mortales o graves, o la aeronave sufre daños importantes.
- 2. ADO. Airport Duty Officer. Jefe de Aeropuerto
- Aeródromo. Área definida de tierra o de agua (que incluye todas sus edificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en superficie de aeronaves.
- 4. *Aeronave*. Toda máquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones del mismo contra la superficie de la tierra.
- 5. Área de Estabilización. Es el local adyacente al área de triage donde las víctimas después de ser clasificadas, recibirán los primeros auxilios y/o serán estabilizadas para su posterior traslado hacia la red hospitalaria.
- 6. Área de Maniobras. Parte del aeródromo que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, excluyendo la plataforma.
- 7. Área de Movimiento. Parte del aeropuerto que ha de utilizarse para el despegue, aterrizaje y rodaje de aeronaves, integrada por el área de maniobras y la(s) plataforma(s).
- 8. Área de Triage. Es una área ubicada en un punto apartado de la aeronave que se orienta a partir del área de seguridad establecida por los bomberos y personal médico. Es utilizado para mantener las víctimas a salvo de otros daños que puedan sobrevenir como consecuencia del siniestro, donde serán clasificados de acuerdo a la gravedad de sus heridas y/o señales y síntomas.
- 9. Calle de Rodaje. Vía definida en un aeródromo terrestre, establecida para el rodaje de aeronaves y destinada a proporcionar enlace entre una y otra parte del aeródromo, incluyendo:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 19 de 126 Fecha de Aprobación:

- a. Calle de acceso al puesto de estacionamiento de aeronave.- la parte de una plataforma designada como calle de rodaje y destinada a proporcionar acceso a los puestos de estacionamiento de aeronaves solamente.
- b. Calle de rodaje en la plataforma.- La parte de un sistema de calles de rodaje situada en una plataforma y destinada a proporcionar una vía para el rodaje a través de la plataforma.
- c. Calle de salida rápida.- Calle de rodaje que se une a una pista en un ángulo agudo y está proyectada de modo que permita a los aviones que aterrizan virar a velocidades mayores que las que se logran en otras calles de rodaje de salida y logrando así que la pista este ocupada el mínimo tiempo posible.
- **10**. *Centro de Control de Operaciones CCO*. Zona designada del aeropuerto, desde donde se realizan todas las comunicaciones.
- 11. Centro de Operaciones de Emergencia (COE). Zona designada del aeropuerto, que se utiliza durante las emergencias del Aeropuerto para apoyo y coordinación de las operaciones.
- **12.** Clasificación de Urgencias. El proceso de selección de las víctimas de una emergencia, según la gravedad de sus lesiones.
- 13. *Concourse*. Sala de espera a la salida previa al embarque / Espacio comprendido entre los puestos estacionamiento de aeronaves y la sala de espera en la parte aeronáutica.
- **14.** Coordinador de Línea Aérea. Autoridad que por delegación asume la responsabilidad de una línea aérea durante una emergencia, en la que está implicada una aeronave o propiedad de la línea aérea.
- 15. Emergencia Aeroportuaria. Es la situación en que un aeropuerto sufre una interferencia parcial o total en sus actividades normales, provocada por motivos casuales o intencionales, requiriendo medidas urgentes para disminuir las consecuencias de tales situaciones.
- 16. Emergencia Aeronáutica. Es la situación en que una aeronave y sus ocupantes se encuentran bajo condiciones de peligro, latente o inminente, como consecuencia de su operación, o haya sufrido las consecuencias de un accidente o incidente aeronáutico o, se encuentren bajo los efectos de un acto ilícito.
- 17. Emergencia en Vuelo. Emergencia que afecta a los ocupantes o a la integridad de las operaciones de una aeronave en vuelo.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 20 de 126 Fecha de Aprobación:

- 18. Emergencia Médica. Es caracterizada por la situación en que pasajeros y/o tripulantes, a bordo de una aeronave o en el área del aeropuerto, necesiten de auxilio medico, como consecuencia de una dolencia súbita, malestar, o accidente / incidente aeronáutico.
- 19. Emergencia por Materiales Peligrosos Tales como: Productos radioactivos, inflamables, corrosivos, tóxicos y otros. Es caracterizada por la situación de peligro latente o inminente, por contaminación o daños a terceros como consecuencia de accidentes / incidentes aeronáuticos o terrestres.
- 20. Emergencia por Desastres Naturales. Es caracterizada por la restricción de la operatividad del aeropuerto como consecuencia de fenómenos meteorológicos tales como: sismos, vendavales, inundaciones y otros fenómenos de la naturaleza.
- 21. Emergencia por Incendio en Instalaciones / Edificaciones. Es caracterizada por la situación de peligro causada por un incendio en las instalaciones aeroportuarias y en las demás edificaciones relacionadas con la infraestructura aeronáutica.
- **22**. *Etiqueta de Clasificación de Urgencias*. Etiqueta usada para clasificar a las víctimas según la índole y gravedad de sus lesiones.
- 23. *Explotador Aéreo*. Persona, organismo o empresa que se dedica, o se propone dedicarse, a la explotación de aeronaves.
- 24. Fase de Alerta (ALERFA). Situación en la cual se abriga temor por la seguridad de una aeronave y de sus ocupantes. (DOC 9713)
- 25. Fase de Emergencia. Expresión genérica que significa, según el caso, fase de incertidumbre, fase de alerta o fase de peligro. (DOC 9713)
- 26. Fase de Incertidumbre (INCERFA). Situación en la cual existe duda acerca de la seguridad de una aeronave de sus ocupantes. (DOC 9713)
- 27. Fase de Peligro (DETRESFA) Situación en la cual existen motivos justificados para creer que una aeronave y sus ocupantes están amenazados por un peligro grave e inminente y necesitan auxilio inmediato. (DOC 9713)



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 21 de 126 Fecha de Aprobación:

- 28. Incidente de aeronave. Todo suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente y que de no corregirse, afecta o pueda afectar la seguridad de las operaciones. Los incidentes no tienen como resultado lesiones graves de personas o daños importantes de la aeronave.
- **29**. *Investigación*. Proceso que se realiza con el fin de prevenir accidentes, en el que están comprendidas la recopilación y análisis de la información, la obtención de conclusiones, la determinación de las causas y, cuando corresponda, la presentación de recomendaciones en materia de seguridad.
- 30. Mapa Reticular. Mapa de zona en el que ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno, cuando no existen otras señales características.
- 31. Médico Forense (Examinador Médico). Funcionario público, cuya misión principal consiste en investigar y buscar en un procedimiento especial, la causa de cualquier muerte, cuando haya motivos para suponer que no se produjo por causas naturales. Los datos adquiridos se refieren a la relación y aplicación de los hechos médicos a cuestiones jurídicas.
- **32**. *Mercancías Peligrosas*. Todo objeto o sustancia que pueda constituir un riesgo para la salud, la seguridad, la propiedad o el medio ambiente y que figure en la lista de mercancias peligrosas de las Instrucciones Técnicas o esté clasificado conforme a dichas Instrucciones.
- 33. NOTAM (Notificación a los Aeronavegantes). Aviso distribuido por medio de telecomunicaciones que contiene información relativa al establecimiento, condición o modificación de cualquier instalación aeronáutica, servicio, procedimiento o peligro, cuyo conocimiento oportuno es esencial para el personal encargado de las operaciones de vuelo.
- 34. Plan de Emergencia del Aeropuerto. Procedimientos por los que se coordinan las actividades de los servicios del Aeropuerto con las de otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el Aeropuerto o en sus cercanías.
- 35. Punto de Cita. Punto de referencia predeterminado, es decir, cruce de carreteras, caminos u otro lugar especificado, a donde se dirigen inicialmente las personas y vehículos que intervienen en una situación de emergencia, para luego ser orientados hacia las zonas de concentración o al lugar del accidente o incidente.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 22 de 126 Fecha de Aprobación:

- **36.** Puesto de Coordinación Móvil (PCM). Es un puesto activado en el lugar de la ocurrencia, destinado a coordinar las actividades y los recursos materiales y humanos empleados en la atención de la emergencia.
- 37. Servicio de Salvamento Marítimo. Servicio especial, generalmente prestado por dependencias militares o por el cuerpo de Bomberos y que tienen por finalidad realizar la búsqueda y rescate de embarcaciones navales o aviones que tengan problemas en operaciones en el mar.
- 38. Servicio de Tránsito Aéreo. Expresión genérica que se aplica, según el caso, a los servicios de información de vuelo, alerta, asesoramiento de tránsito aéreo, control de tránsito aéreo (servicios de control de área, control de aproximación o control de aeródromo).
- **39**. *Simulacro General de Emergencias*. Ensayo del plan de emergencia del aeropuerto y revisión de los resultados para mejorar la eficacia del plan.
- **40**. *Simulacro Parcial*. Simulacro de uno o más elementos que intervienen en el plan de emergencia del aeropuerto, para mejorar su eficacia, según sea necesario.
- 41. Simulacro sobre el Plano. La clase de simulacro de emergencia más sencilla y de menos costo. Se utiliza para someter a prueba la integración de los recursos y las posibilidades que existen para responder a una emergencia, también es un sencillo instrumento para establecer planes, hacer críticas y actualizar las diversas formas de intervención en una emergencia antes de ensayarlas sobre el terreno.
- **42.** *Torre de Control del Aeropuerto.* Dependencia establecida para facilitar el servicio de control de tránsito aéreo al tránsito del aeropuerto.
- 43. VIR. Vehículo de Intervención Rápida.
- **44.** *Zona de Concentración.* Zona predeterminada situada estratégicamente en la que el personal, vehículos y demás equipos de apoyo, pueden concentrarse en situación de preparación para intervenir en una emergencia.
- **45**. *Zona de Acopio de Víctimas.* Lugar en el que se refugian y estabilizan inicialmente a las personas gravemente lesionadas.
- **46**. *Zona Designada de Espera de Pasajeros*. Lugar al que se transportan a los ocupantes de la aeronave que no hayan sufrido lesiones.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 23 de 126 Fecha de Aprobación:

- 47. Zona de triage. Lugar en el que se efectúa la clasificación de urgencias médicas.
- 48. Zona de seguridad perimétrica. Área en la cual se restringe el acceso a un área determinada.

INTENCIONALMENTE ESPACIO DEJADO EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 24 de 126 Fecha de Aprobación:

2.10 Aspectos de carácter local

LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L. es la empresa encargada (según contrato de concesión con el Estado Peruano) de la administración y explotación del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". El Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" está ubicado en coordenadas Latitud 12° 01′ 06′′ S. Longitud 77° 06′ 44′′ W, a una distancia aproximada de 10 Km. del centro de la ciudad de Lima y 2.5 Km. de línea de costa. El aeropuerto comprende un área de movimiento, compuesta de una pista principal de 3,507 metros de largo, por 45 metros de ancho, una pista de rodaje paralela y pistas de salida rápida y una plataforma con capacidad de 34 puestos de estacionamiento. Asimismo, cuenta con una infraestructura que involucra un Terminal diseñado tanto para operaciones nacionales, como internacionales; un sistema de siete pasarelas telescópicas (puentes de embarque) para el embarque y desembarque de pasajeros y zonas comerciales. La pista principal tiene una orientación de 153° de Norte a Sur, denominada Cabecera 15 y de Sur a Norte una orientación de 333° denominada Cabecera 33.

Su dirección oficial es:

LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.

Edificio Central del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez Av. Elmer Faucett s/n. Callao 01 Lima - Perú

El Aeropuerto Internacional Jorge Chávez atiende sus llamadas a través de la central telefónica, cuyos números telefónicos son:

Central Telefónica 517 - 3100 Información de vuelos 595 - 0666

CCO - Seguridad 517 - 3545 / 517 - 3546

Atención al Cliente 517 - 3502

El Aeropuerto cuenta adicionalmente con los siguientes servicios:

Control de Transito Aéreo, Meteorología, Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios, Seguridad Aeroportuaria, Oficina de Información Aeronáutica, Aduanas, Correos, Médico Asistencial, Migraciones, Requisitoria, Centro Comercial Perú Plaza, Restaurantes, Bancos, entre otros.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 25 de 126 Fecha de Aprobación:

Características Operacionales:

Horario de operación: 24 horas

Aeronave critica: Airbus 340 - 600

Nivel de protección SEI: (categoría de aeropuerto) Categoría 9.

- Plataforma: Superficie: Concreto Resistencia PCN 49/R/A/W/T

- Composición del tráfico; En el aeropuerto "Jorge Chávez" se maneja aeronaves de acuerdo a su envergadura: grandes, medianas y pequeñas, para lo cual se cuenta con 34 puestos de estacionamiento adecuados para la atención de las mismas.
- Densidad del tráfico diario; Internacionales: 50 vuelos y Nacionales: 75 vuelos, aproximadamente.
- Tipo de transporte: Mixto (civil y militar)
- Aeropuertos Alternos: Pisco y Chiclayo

Aspectos ambientales:

- Tenemos población cercana a menos de 01 kilómetro y viviendas de personas que realiza trabajos agrícolas muy próximos al aeropuerto. El perímetro del aeropuerto consta de un doble cerco de concreto, mallas y alambrado, contemplándose personal de seguridad en la respectiva zona.
- El aeropuerto tiene una cercanía con el mar de 3000mts (aprox.) al oeste del aeropuerto y con el río Rímac de 800mts (aprox.) a 1000mts (aprox.).
- Aproximadamente a dos (02) kilómetros del inicio de la pista 15, se encuentra el cerro "La Regla".
- Existe terreno irregular (zona de sembrío) que colinda con el lado norte, oeste y sur de la pista principal, a unos 180 metros aproximadamente del eje de pista y los umbrales.
- El aeródromo más cercano es la base de la Fuerza Aérea del Perú "Las Palmas".
 Dicho aeródromo no está considerado como alterno.
- Dentro de las instalaciones del AIJCH, la compañía Exxon Mobil tiene tres tanques de almacenamiento de combustible de 526,000 galones de Turbo jet A1 cada uno y un tanque con 2,000 galones de combustible 100 LL. Otra sede cercana de almacenamiento de combustible se encuentra en la zona externa, al norte del



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 26 de 126 Fecha de Aprobación:

aeropuerto, a unos cuatro (04) kilómetros aproximadamente, cuya propiedad es de la empresa Zeta Gas (Gas Propano).

Susceptibilidad a los fenómenos naturales:

Por nuestra situación geográfica, el Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" está ubicado en una zona que puede ser afectada por los siguientes fenómenos naturales:

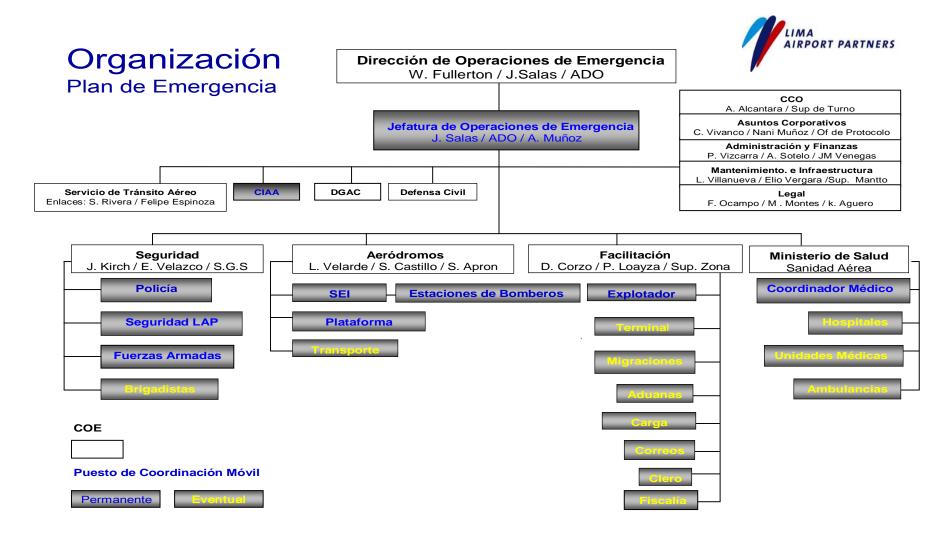
- Movimientos sísmicos de gran intensidad
- Tsunamis.

INTENCIONALMENTE ESPACIO DEJADO EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 27 de 126 Fecha de Aprobación:

2.11 Estructura funcional del Plan de Emergencia





GSEG-L-1 Revisión 02 Página 28 de 126 Fecha de Aprobación:

2.11.1 Áreas de Responsabilidad

Para los fines de ejecución y responsabilidad, el aeropuerto y sus proximidades; ha quedado dividido en las siguientes áreas y respectivos responsables (Ver anexo N° 12):

Área 1 - Responsable: Marina de Guerra del Perú

Área 2 - Responsable: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del

Perú - INDECI

Área 3 - Responsable: LIMA AIRPORT PARTNERS

Área 4 - Responsable: Fuerza Aérea del Perú (Espacio Aéreo)

2.12 Condiciones de Alerta

Las alertas son clasificadas en el Plan de Emergencia de acuerdo con la situación crítica que se presente.

2.12.1 Alerta I

- Indicación del problema técnico u operacional comunicada a la torre de control por el Comandante de la Aeronave, sin configurar una posibilidad de evolucionar hacia un accidente, requiriendo la activación del Plan de Emergencia.
- Los servicios SEI y unidad médica permanecen en condición de prontitud hasta nuevo aviso.

2.12.2 Alerta II

- Indicación del problema técnico u operacional comunicado a la torre de control por el Comandante de la Aeronave, con posibilidad de evolucionar hacia un accidente aeronáutico, requiriendo la activación del Plan de Emergencia.
- En tal condición, los vehículos del SEI y de la unidad médica se quedarán posicionados a lo largo de la pista designada y se notificará a las agencias intervinientes en el plan, quedándose estas en condición de prontitud hasta nuevo aviso.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 29 de 126 Fecha de Aprobación:

2.12.3 Alerta III

- La presente alerta es utilizada para clasificar la emergencia en los siguientes casos: Accidente Consumado y Accidente Inevitable.
- Cuando se verifica la condición de desastre, fuego, o eminencia de desastre los servicios del SEI y unidad médica entrarán en acción inmediatamente y se iniciarán las acciones previstas en el plan de emergencia.

Las condiciones de Alerta I y II requerirán un nuevo aviso, sea para pasar a una nueva condición de alerta, o para retornar a las condiciones normales.

<u>Nota</u>: La comunicación del estado de alerta, será de responsabilidad, en principio, del Comandante de la Aeronave.

2.12.4 Alerta IV

2.12.4.1 Alerta IV - Alfa (Estructural)

Toda emergencia que se presenta en el área estructural del aeropuerto (plataforma, edificio, terminal, almacenes, área de maniobras, vías de circulación), la cual ocasiona daños a la salud, infraestructura, maquinaria o equipos en general.

2.12.4.2 Alerta IV - Bravo (Materiales Peligrosos)

Son emergencias causadas por fuga o derrame de mercancía peligrosa ya sea en la parte estructural o en el área aeronáutica.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 30 de 126 Fecha de Aprobación:

2.13 Área de Operaciones

Durante las operaciones de rescate y salvamento de las víctimas, en los casos de accidentes de aviación, será preparado el escenario, donde se establecerán las siguientes zonas:

- 2.13.1 Zona de acopio de víctimas.- Actuarán en esta zona, el personal de los servicios de Salvamento y Extinción de Incendios, y Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- 2.13.2 Zona de triage.- Personal designado del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios, y personal médico de apoyo quienes, efectuarán la clasificación de prioridades, preparando las tarjetas de identificación y brazaletes y ubicando a las víctimas a 90 metros como mínimo en contra del viento del lugar del accidente.
- 2.13.3 **Zona de socorros médicos.** Lugar preestablecido donde se impartirán los primeros auxilios por parte del personal médico de apoyo, para su posterior evacuación de acuerdo a la prioridad establecida.
- 2.13.4 *Zona de transportes.* Zona de control de personal de seguridad LAP, donde ingresa el equipo o unidades que puedan ser requeridas en forma inmediata.
- 2.13.5 *Punto de Cita.-* Zona donde se concentran los organismos de apoyo externo como el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Ministerio de Salud, ESSALUD, etc.
- 2.13.6 *Zona de seguridad perimétrica.* Zona de control de personal de seguridad LAP, apoyados por personal de las FF.AA.
- 2.13.7 *Puesto Médico de Avanzada.-* Zona donde se concentrarán médicos, apoyados de equipos quirúrgicos, donde podrán realizar micro intervenciones quirúrgicas.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 31 de 126 Fecha de Aprobación:

2.14 Red de Comunicaciones

2.14.1 Red Primaria

Será de uso general por medio de líneas telefónicas (véase Anexo 2)

2.14.2 Red Secundaria

Será de uso entre los jefes de las diferentes áreas de LAP u organismos de apoyo externo, siendo este equipo portátil proporcionado por el Centro de Control de Operaciones (CCO), con sus respectivos indicativos. (Anexo 2, Red de Comunicaciones).

En la red secundaria existirán tres canales:

CANAL 1 CANAL DE EMERGENCIA
CANAL 2 CANAL DE COORDINACION

CANAL 3 (RESERVADO) USO INTERNO LAP

2.14.3 Red Alterna

Será de uso de llamada o comunicación de la emergencia, por medio de los equipos de radio-comunicaciones HF, VHF o UHF, con el que pueden contar los organismos de apoyo involucrados.

INTENCIONALMENTE ESPACIO DEJADO EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 32 de 126 Fecha de Aprobación:

2.15 Comité de Emergencias

2.15.1 Regulación

PARTE 139 - REGULACIÓN AERONAUTICA PERUANA APENDICE A - CAPITULO 4.3 (e) y (f)

"Establecimiento de un Comité de Emergencia del aeródromo para organizar la instrucción y otros preparativos para enfrentar emergencias, y nombramiento de un responsable en el lugar para supervisar todos los aspectos de la operación de emergencia".

2.15.2 Atribuciones

La función del Comité de Emergencia, deberá consistir principalmente en la adopción de procedimientos y medidas destinadas a la respuesta a los tipos de Alertas que se encuentran dentro del Plan de Emergencia del aeropuerto.

El Comité de Emergencia del aeropuerto deberá incluir las siguientes responsabilidades:

- Coordinar la aplicación del Plan de emergencia en el aeropuerto.
- Supervisar y vigilar el Plan de Emergencia del aeropuerto, incluyendo las medidas especiales introducidas por la administración del aeropuerto, los explotadores y los arrendatarios del aeropuerto.
- Asegurar que las medidas y procedimientos de emergencia, sean adecuados para la respuesta a los diferentes niveles de alerta, estando en constante revisión y previniendo situaciones normales y contingencias para períodos de alarma y emergencias.
- Organizar evaluaciones e inspecciones, referente a la aplicación del Plan de Emergencia.
- Asegurar que se cumplan las medidas y procedimientos de emergencia.
- Informar a la DGAC; el estado actual de las medidas y procedimientos de emergencia.
- Asegurar que se incorporen medidas de seguridad ocupacional en el planeamiento de futuros cambios en la infraestructura del aeropuerto y que influyan en el Plan de Emergencia.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 33 de 126 Fecha de Aprobación:

2.15.3 Conformación

Miembros Permanentes

- DGAC
- Gerencia Central de Operaciones LAP
- Gerencia de Operaciones LAP
- Gerencia de Seguridad LAP
- Explotadores Aéreos (AOC, APEA)
- Policía Nacional del Perú: DIRSEAER, Aviación Policial.
- Fuerzas Armadas: Fuerza Aérea, Marina de Guerra, Ejército Peruano.
- CORPAC
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Gobierno Regional del Callao
- Municipalidad Provincial del Callao
- Aduanas
- Sanidad Aérea
- MINSA
- Migraciones
- SERPOST Correos
- Otros que el Comité estime conveniente

2.15.4 Fechas de Reunión

- a. El comité deberá reunirse cada dos meses.
- b. En el mes de enero se establecerá la presentación de la programación de las actividades del comité.
- c. El presidente del comité comunicará a los miembros con cinco (05) días de anticipación la fecha de la reunión del comité.
- d. El Gerente Central de Operaciones LAP presidirá el Comité, remplazado, de ser necesario, por el Gerente de Operaciones de LAP.
- e. El Presidente del Comité podrá definir reuniones extraordinarias dependiendo de la situación.
- f. Se podrá convocar a reuniones extraordinarias a solicitud de dos o más miembros titulares del comité.

2.15.5 Registros

a. El Presidente del Comité designará un secretario el cual estará a cargo de la elaboración de la lista de asistencia de cada reunión y realizará el acta de reunión correspondiente.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 34 de 126 Fecha de Aprobación:

- b. El Presidente del Comité delegará al secretario del comité registrar, preparar y difundir las actas de reunión y otros documentos que se generen dentro del Comité de Emergencia.
- c. Se establecerá en cada sesión el acta de reunión correspondiente. Una vez aprobadas por los miembros, se distribuirán a las autoridades interesadas.

2.15.6 Comunicación e Información dentro del Comité de Emergencia

- Los organismos deberán velar por la asistencia del personal a su cargo involucrado en temas de emergencia.
- El Presidente del Comité establecerá el nivel de información a través de notas circulares, si fuera necesario.
- En caso existiera comunicación formal entre miembros del comité, de acuerdo a medidas descritas en las actas de reunión, se procederá a enviar una copia de la información al Presidente del Comité, en sobre cerrado.
- En cada sesión de reunión se verificará el listado de comunicación inmediata (teléfonos, frecuencias).
- En caso de comunicación reservada inmediata de los miembros, se utilizará de preferencia los medios de telefonía portátil.

2.15.6 Seguimiento y Control

• La Gerencia de Operaciones de LAP realizará un seguimiento y control del cumplimiento de todas las actividades que se acuerden dentro del Comité de Emergencia a través de una lista de tareas y responsabilidades, además de los documentos redactados y emitidos en las reuniones de coordinación.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 35 de 126 Fecha de Aprobación:

Sección III



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 36 de 126 Fecha de Aprobación:

3.1 Alerta III - Accidente de Aeronave

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Comunicar la EMERGENCIA y activar la Alerta III. Enviar un representante al COE. 	✓	✓	
	 Coordinar con el Jefe de Operaciones de Emergencia del Aeropuerto y el personal de OSOA-DGAC sobre la situación actual. 	✓	✓	✓
	 Coordinar con el Jefe de Aeropuerto y el Área de Planeamiento de Vuelo la emisión del NOTAM, sobre la situación en el aeropuerto. 	✓		
CORPAC Servicio de Tránsito Aéreo	 Comunicar a las aeronaves en aproximación la condición de emergencia. Activación de los aeropuertos alternos. 	✓	✓	
Transito Aereo	Reducir al mínimo el movimiento en el área de maniobras.	✓		
	Controlar el movimiento de helicópteros para el traslado de víctimas.	✓	✓	
	 Restablecer las operaciones normales a requerimiento del COE y Puesto de Coordinación Móvil. 	✓		
	 Formará parte de la evaluación del área de movimiento de aeronaves, durante el proceso de remoción de aeronaves inutilizadas. 	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 37 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Confirmar recepción de la información de la emergencia. Se embarcarán inmediatamente en la unidad del servicio médico del aeropuerto. Un representante del Ministerio de Salud deberá integrar el COE. 	✓	✓	ı
Coordinador Médico Sanidad Aérea	 Alertar a los hospitales y clínicas locales, para elevar su nivel de atención. Activar sus planes de emergencia internos. 	✓	✓	✓
	 Integrar el Puesto de Coordinación Móvil. En caso el accidente ocurriera en la zona externa del aeropuerto, deberá formar parte del centro de coordinaciones, sin desproteger la atención médica del aeropuerto. 	√	✓	1
	Dirigirse a la zona de triage del área de la emergencia.	✓	✓	1
	Dirigir al personal médico en la labor de clasificación de las víctimas.	✓		
	Solicitar el envío de unidades de respuesta de emergencia.	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 38 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Cubrir las siguientes zonas con personal médico especialista: Puesto Médico de Avanzada, Zona de Ilesos, Zona de Familiares y Zona de Remoción de Aeronaves Inutilizadas. 	✓	✓	
	Reunir a los heridos y priorizar la atención de los mismos.	✓	✓	
Coordinador Médico Sanidad Aérea	 Verificar los despachos de los heridos a los hospitales o clínicas, de acuerdo a la prioridad. 	✓	✓	
	 Disponer el manejo apropiado y el traslado de fallecidos en coordinación con el Ministerio Público (Fiscalía de Turno). 	✓	✓	
	 Elaborar y mantener actualizada: 1. Relación de víctimas con nombres, apellidos: 2. Distribución de las víctimas hacia los hospitales y clínicas: 3. Estado de salud de las víctimas. 	✓	✓	
	Disponer la asistencia médica y logística en el Puesto Médico de Avanzada.	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 39 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
Defensa Civil	Al recabar información de la emergencia deberá formar parte del COE.	✓	✓	✓
Gobierno Regional del Callao	 Apoyar logísticamente en los requerimientos operativos de la emergencia (frazadas, agua, vestimenta, iluminación, otros) 	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 40 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera <= 8 Km.	Fuera >8 Km.
Defensa Civil	Al recabar información de la emergencia deberá formar parte del COE.	✓	✓	✓
Municipalidad Del Callao	 Gestionar el uso adecuado del apoyo logístico destinado para la atención de la emergencia. 	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 41 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
Clínicas y Hospitales	Proporcionar atención médica a los heridos.	✓	✓	
	Elevar su nivel de alerta (según procedimiento interno).	✓	✓	
	 Contar con un equipo médico y logístico, que destinará de forma exclusiva para la atención de la emergencia. 	✓		
	 Mantener la logística contemplada en el presente plan. 	✓	✓	
	Informar en todo momento su capacidad operativa al COE.	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 42 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
Fuerza Aérea del Perú Ala Aérea # 2	 Confirmar la recepción de la información de la emergencia al CCO de LAP. 	✓		
	 Enviar las ambulancias disponibles y la unidad contra incendio al Punto de Cita. 	✓		
	 Formar el perímetro de seguridad detrás de la zona de transporte. Evitar la filtración de personal extraño en la zona del accidente. 	✓		
	Integrar el Puesto de Coordinación Móvil.	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 43 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera <=8 Km.	Fuera >8 Km.
Marina de	 Confirmar la recepción de la información de la emergencia al CCO de LAP. 	✓	1	
Guerra del Perú Aviación Naval	 Enviar las ambulancias disponibles y la unidad contra incendio al Punto de Cita. 	✓		
	Integrar el Puesto de Coordinación Móvil.	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 44 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
Dirección de Aviación Policial (DIRSEAER)	 Confirmar la recepción de la información de la emergencia al CCO de LAP 	✓	✓	
	 Enviar helicópteros a la plataforma norte para la evacuación aeromédica. Coordinar con el Servicio de Tránsito Aéreo del aeropuerto. 	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 45 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
DGAC	 Recibir información del CCO y dirigirse al lugar (COE, lugar del accidente). 	✓	✓	✓
BONO	 Determinar las acciones vinculantes para el explotador aéreo y LAP, relacionados al Plan de Aeronaves Inutilizadas. 	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 46 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Desarrollo de eventos	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
CIAA	 Se dirigirá de inmediato al lugar del accidente e integrará el Puesto de Coordinación Móvil respectivo. 	✓	✓	✓
	 Ingresar al lugar del accidente en coordinación con el personal del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios - Rescate. 	✓		
	 Indicar al Puesto de Coordinación Móvil los estimados de tiempo que demandará la evaluación de la zona afectada dependiendo de las condiciones. 	✓		
	Autorizar el inicio de los trabajos de remoción de la aeronave.	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 47 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
LAP.	 Confirmar la recepción de la información de la emergencia al CCO de LAP. 	✓	✓	✓
	 Facilitar el desplazamiento de las unidades de apoyo externo por las vías de circulación hacia y desde el aeropuerto. 	✓	1	
	✓	✓	_	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 48 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
ADUANAS	 Verificar la documentación correspondiente a la carga y contemplar si fuera necesario el registro de la carga de la aeronave (previa autorización de la CIAA). 	✓	✓	✓
ADUAINAS	 Establecer la supervisión del manipuleo y el movimiento de la carga que realiza el explotador aéreo hacia las zonas de distribución y almacenamiento respectivo. 	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 49 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
SERPOST	 Retirar el correo de la aeronave (previa coordinación con Aduanas, el explotador aéreo y con autorización de la CIAA). 	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 50 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
CGBVP Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.	 Confirmar la recepción de la información de la emergencia al CCO de LAP. 	✓	✓	✓
	 Enviar unidades contra incendio y médicas a la zona involucrada por el accidente. 	✓	✓	✓
	 Constituirse en el Puesto de Coordinación Móvil y ponerse a disposición del Jefe de Operaciones de Emergencia del Aeropuerto. 	✓		
	A cargo del Puesto de Coordinación Móvil.		✓	✓
	 Contemplar las unidades de contra incendio y médicas en el Punto de Cita previo al acceso a la zona afectada por el accidente. 	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 51 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Ubicar un representante en el COE y un representante en el Puesto de Coordinación Móvil. 	✓	✓	
	 Proporcionar al COE el manifiesto de los pasajeros y tripulación a bordo de la aeronave accidentada. 	✓	✓	✓
	 Proporcionar la información del transporte de mercancías peligrosas; deberán presentar el NOTOC. 	✓	✓	✓
Explotador Aéreo	 Contemplar la logística correspondiente para la atención de pasajeros en general y familiares según la magnitud del accidente. 	✓	✓	✓
	 Proporcionar abrigo, bebidas calientes, refrigerios y designar empleados que atenderán a los pasajeros y familiares. 	✓	✓	√
	Empadronar a los pasajeros y familiares.	✓	✓	✓
	 Coordinar con el agente de carga aérea y la empresa de correos, en caso de que la aeronave lleve carga y correspondencia a bordo. 	✓	✓	✓
	Comunicar a la Embajada que corresponda, según la nacionalidad de la matrícula de la aeronave.	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 52 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	Notificar y suministrar a Migraciones, (de ser el caso) la lista de personas a bordo.	✓	✓	✓
	 Coordinar con la Gerencia de Asuntos Corporativos LAP, los comunicados a la prensa de los datos relacionados con el accidente. 	✓	✓	✓
	Asignar personal para asistir a las personas no lesionadas en el accidente (ilesos).	✓	✓	✓
Explotador Aéreo	 Entrevistar a los no lesionados (ilesos) y registrar sus nombres, direcciones, número de teléfono y el lugar donde pueda establecerse contacto con los mismos durante las 72 horas siguientes. 	√	√	✓
	Proporcionar facilidades en trámites de inmigración.	✓	✓	✓
	Notificar a los familiares o parientes más cercanos.	✓	✓	✓
	Establecer el registro y la atención de familiares en las zonas establecidas del aeropuerto.	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 53 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	Coordinar el transporte de las personas no lesionadas hacia la zona de espera designada.	✓		
Explotador	 Entregar al COE el resumen de los detalles de la atención de la emergencia (máximo 24 horas de lo sucedido). 	✓	✓	
Aéreo	Disponer que la tripulación de vuelo y cabina que se encuentran en estado de ilesos, se ubiquen en un lugar independiente a donde se encuentran los pasajeros (en la zona interna del aeropuerto). La tripulación deberá estar disponible a las interrogantes del personal de la CIAA, lo cual servirá para las investigaciones correspondientes.	✓	✓	
	 Ejecutar su Plan de Aeronaves Inutilizadas en coordinación con LAP, informar al COE de manera concreta su disponibilidad operativa para el retiro de la aeronave accidentada de la zona afectada. Verificará el Plan de Aeronaves Inutilizadas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez. 	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 54 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera <=8 Km.	Fuera >8 Km.
	Liderar el Centro de Operaciones de Emergencia.	✓		
	Establecer el enlace permanente con el Puesto de Coordinación Móvil.	✓		
Director de Operaciones de Emergencia	 Integrar a las fuerzas de apoyo interno y externo. Orientar a los involucrados hacia la ubicación donde se ha presentado el accidente. 	✓		
	 De acuerdo a la organización del Plan de Emergencia, establecer la participación en el Centro de Comando del COE. Verificar notificación a través del CCO. 	✓		
	 Facilitar los medios disponibles de comunicación que tiene el COE a los integrantes del Plan de Emergencia. 	✓		
	 Coordinar la emisión del NOTAM durante el desarrollo de la Alerta con los miembros del COE y el PCM. 	✓	✓	
	Establecer el registro de la secuencia de la emergencia con personal designado como "anotadores".	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 55 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera <= 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Reforzar las medidas de control de accesos hacia las zonas restringidas. Seguridad de LAP y Policía Nacional deben establecer medidas inmediatas. 	✓	✓	
Director de	 Coordinación con el explotador aéreo para el suministro de la información de la cantidad de pasajeros y tripulación, personal disponible para la atención de la emergencia, itinerarios, logística a utilizar, comunicados iniciales a los medios de prensa. 	✓	✓	✓
Operaciones de Emergencia	 Restricción ordenada de los servicios que brinda el aeropuerto en las siguientes zonas: Pago del TUUA, Migraciones, Puestos de Control de Seguridad, Salas de Embarque Nacionales e Internacionales. 	✓	✓	
	 Coordinar con ADUANAS la salida de manera ordenada y rápida de los pasajeros que se encuentran en la zona de recojo de llegada de equipajes. Esta zona deberá habilitarse para la atención de familiares en coordinación con el explotador aéreo. 	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 56 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Establecer el retiro de pasajeros que se encuentren en las salas de embarque de aeronaves en posición remota. Los pasajeros que se encuentren en la zona restringida para el embarque deberán concentrarse en el segundo piso del concourse. 	1		
	Disponer de las salas de posición remota internacional para ilesos y las salas de posición remota nacional para el Puesto Médico de Avanzada.	✓		
Director de Operaciones de Emergencia	 Reducir el movimiento de unidades vehiculares y personal en el área de movimiento de aeronaves. 	✓		
	 Evitar la visibilidad de visitantes y medios de prensa desde la zona pública del Terminal hacia el área de movimiento de aeronaves (Reforzar la seguridad en el Food Court y mezanine). 	✓		
	Facilitar la participación de los organismos e instituciones involucradas en el Plan de Emergencia.	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 57 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera <=8 Km.	Fuera >8 Km.
Director de Operaciones de Emergencia	Contemplar el apoyo logístico de Defensa Civil a través del Gobierno Regional y Municipalidad del Callao.	✓	✓	✓
	 Preparación de comunicados iniciales a los Medios de Prensa en coordinación con la Gerencia de Asuntos Corporativos de LAP y el explotador aéreo. 	✓	✓	
	 Informar a las autoridades competentes, si fuera requerido, las acciones que se establezcan para controlar la emergencia. 	✓	✓	✓
	 Contemplar las medidas de mantenimiento de las instalaciones que han sido afectadas por la emergencia, principalmente: el área de movimiento de aeronaves y el terminal. 	✓		
	Orientar las coordinaciones con la DGAC, CIAA y el explotador aéreo para la ejecución del Plan de Aeronaves Inutilizadas.	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 58 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera <=8 Km.	Fuera >8 Km.
Director de Operaciones de Emergencia	Reestablecer las operaciones regulares en el menor tiempo posible y de manera progresiva en coordinación con el Puesto de Coordinación Móvil.	✓		
	 Consolidar la información generada por la emergencia de las áreas de LAP, instituciones y organismos que participaron. 	✓		
	Efectuar la crítica de la atención de la emergencia con los miembros del Comité de Emergencia.	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 59 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
Jefe de Operaciones	Liderar el Puesto de Coordinación Móvil.	✓		
	 Ubicar el Puesto de Coordinación Móvil en un área que permita establecer el manejo operativo de la zona afectada por el accidente. Deberá orientar la posición de la zona de atención de triage, zona de atención de las víctimas, zona de transporte y zona de seguridad. 	✓		
de Emergencia	Integrar a las fuerzas de apoyo interno y externo.	✓		
	Informar los avances de la emergencia al COE.	✓		
	Gestionar el apoyo solicitado por el SEI - LAP y el Coordinador Médico.	✓		
	Establecer el registro de la secuencia de la emergencia con personal designado como "anotadores".	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 60 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Notificar: Enviar mensaje de texto al grupo de emergencia (equipo NEXTEL). Efectivizar la Cadena de Notificación. 	✓	✓	✓
	Notificar a la DGAC - OSOA y CIAA.	✓	✓	✓
	Establecer la grabación de imágenes relacionadas a la emergencia.	√		
Centro de Control de Operaciones	 Establecer el reordenamiento de las aeronaves en plataforma, en relación a las características de la emergencia. 	✓	✓	
cco	Coordinar con el SEI sobre el apoyo del CGBVP, FAP y MGP.	✓		
	 Alertar a todos los puestos de terminales y seguridad, para que extremen las medidas de control. 	✓	✓	✓
	 Designar vehículos para los representantes del Puesto de Coordinación Móvil. 	✓	✓	
	 Contemplar la reprogramación de información al público y mensajes de perifoneo relacionados al soporte de la emergencia. 	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 61 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Asumir la dirección del COE hasta la llegada del Director de Operaciones de Emergencia. 	✓		
	Gestionar la información técnica de la aeronave con el explotador aéreo.	✓	✓	✓
Jefatura de Aeropuerto de Turno (ADO)	 Coordinar con el explotador aéreo la entrega de la copia del manifiesto de pasajeros y carga para el COE. 	✓	✓	✓
	Coordinar el establecimiento del área de espera para periodistas y familiares.	✓	✓	✓
	 Establecer coordinaciones con Aduanas y Migraciones, a fin de facilitar la atención para los pasajeros y su equipaje. 	✓	√	✓
	 Supervisar los servicios de atención al público visitante y pasajeros en general que se encuentren en el terminal. 	✓	✓	
	Confirmar la emisión del NOTAM por parte de Servicio de Tránsito Aéreo	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 62 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
Salvamento y Extinción de Incendios	 El Jefe del SEI o Supervisor de Turno del SEI deberá asumir la dirección del PCM hasta la llegada del Jefe de Operaciones de Emergencia. 	✓		
	 El Supervisor de Turno del SEI, es responsable de las Operaciones de Control en el área de la emergencia, hasta la llegada del Jefe del SEI- Rescate del Aeropuerto. 	✓	✓	
	Declarar Alerta III por Accidente de Aeronave en el Aeropuerto.	✓	1	
(Aeródromos)	Constituirse de inmediato al lugar de la emergencia.	✓	✓	
	Iniciar el control del incendio y rescate de forma inmediata.	✓		
Determinar el Área de Operaciones que involucra la emerger	Determinar el Área de Operaciones que involucra la emergencia.	✓		
	 Establecer las zonas de : Acopio de Víctimas, Triage, Socorros Médicos, Transporte, Seguridad Perimétrica y zona segura para la ubicación del Puesto de Coordinación Móvil 	✓		
	 Coordinar con el CCO y la Gerencia de Operaciones toda la información referente a las características técnicas generales de la aeronave. 	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 63 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Mantener comunicación con la Torre de Control y con el Puesto de Coordinación Móvil (PCM) e identificar la Unidad Comando (SEI). 	✓		
Salvamento	 Proporcionar al Puesto de Coordinación Móvil la información de la emergencia y las acciones que se vienen desarrollando. 	✓		
y Extinción de Incendios	 Reportar requerimientos al Puesto de Coordinación Móvil, al fin de coordinar la ayuda correspondiente. 	✓	✓	
(Aeródromos)	 Si fuera necesario deberá utilizar una unidad de 6,000 litros de agua en caso el accidente se encontrará en la parte externa del aeropuerto. No se debe reducir nivel de protección del AIJCH. 		✓	
	 Llevar el registro de la emergencia en la Bitácora del SEI (Anexo Nro. 6) y utilizar los canales de comunicación adecuados (Anexo Nro. 2). 	✓	✓	
	 Orientar y coordinar con las fuerzas de apoyo las unidades de emergencia necesarias para atender el accidente (CGBVP, Ministerio de Salud, Fuerzas Armadas). 	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 64 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera <=8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Integrar el COE. Asimismo, realizará labores de asistencia al Director de Operaciones de LAP. 	✓		
	 Comunicar a los organismos de apoyo, control y funcionarios involucrados, de acuerdo al requerimiento del Director de Operaciones de LAP y Jefe de Operaciones de Emergencia. 	✓	✓	
	 Restringir al mínimo el tránsito por los puestos de control de ingreso ó salida. 	✓		
Jefe de Seguridad	Facilitar el acceso de los vehículos de emergencia, al Punto de Cita.	✓	1	
Aeroportuaria (Seguridad)	 Coordinar con la Policía Nacional y Fuerzas Armadas el apoyo en puntos de acceso y perímetro de la zona del accidente. 	✓		
	 Impartir disposiciones para el cierre ó apertura de puertas en zonas ó áreas restringidas. 	✓	✓	
	 Coordinar con personal de seguridad el retiro de personal en plataforma que no se encuentre realizando labores esenciales. 	✓		
	 Establecer una vía principal de ingreso y salida de vehículos de emergencia. 	✓	✓	
	 Coordinar la seguridad necesaria para las áreas de operación de los helicópteros de apoyo. 	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 65 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	 Informar al Director de Operaciones de Emergencia de las acciones de facilitación que se establecerán en el terminal durante la atención de la emergencia. 	✓	✓	
	 Disponer la distribución del personal que brinda servicios en el terminal para la atención de la emergencia. 	✓	✓	
Chief Airport Duty Officer y/o Jefe de Terminales (Facilitación)	 Coordinar con los supervisores de zona del terminal (Z-2 y Z-3) la habilitación de las salas de posición remotas nacionales para la atención de heridos y las salas de posición remota internacional para la atención sicológica de ilesos. Considerar espacios independientes para el reencuentro entre ilesos y familiares. 	√		
	Establecer las facilidades para el personal de brigadistas.	✓		
	Supervisar el control de acceso de usuarios y pasajeros a las salas de embarque y llegadas de pasajeros nacional e internacional.	✓	✓	✓
	 Restringir el acceso a la zona estéril de los pasajeros de la aerolínea involucrada en el accidente. 	✓		
	Coordinar con el supervisor de zona, las condiciones de atención de los concesionarios que se encuentran en las zonas pública y restringida.	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 66 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera <=8 Km.	Fuera >8 Km.
	Confirmar que los puestos de seguridad hayan tomado conocimiento de la emergencia y se haya restringido los ingresos en el aeropuerto.	✓		
Duty Officer y/o Jefe de Terminales (Facilitación)	 Coordinar con la Gerencia de Asuntos Corporativos y con el explotador aéreo involucrado, para orientar a la prensa a un lugar apropiado designado por el COE. 	✓	✓	✓
	 Mantener informado al COE sobre la llegada, atención e identificación de los familiares por parte de los representantes del explotador aéreo 	✓	✓	✓
	 Coordinar con Aduanas y Migraciones para la agilización de los procesos de los pasajeros que se encuentran en la zona de llegada de pasajeros internacional y puedan salir en el menor tiempo posible hacia la parte pública. 	√		
	 Deben acondicionar el área del salón de aduanas-Llegada de Pasajeros Internacional para la atención de familiares. 	✓		
	 Informar al Director de Operaciones de Emergencia de las acciones de facilitación que se establecerán en el terminal durante la atención de la emergencia. 	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 67 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
Duty Officer y/o Jefe de Terminales (Facilitación)	 Coordinar con la DGAC los mensajes de perifoneo que deberá emitirse durante la emergencia. 	✓		
	Disponer la distribución del personal que brinda servicios en el terminal para la atención de la emergencia.	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 68 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	Ejecutar las disposiciones del Jefe de Seguridad Aeroportuaria.	✓	✓	
Supervisor General de Seguridad (Seguridad)	Establecer la Zona de Seguridad Perimétrica en el área del accidente.	✓		
	Establecer el Punto de Cita.	✓		
	Restringir los accesos a la Plataforma.	✓	✓	
	 Establecer la escolta a los vehículos de los organismos autorizados a ingresar a la Plataforma y al patio de operaciones donde se ubica el COE. 	✓	✓	
	Brindar facilidades de acceso al personal de la CIAA y trasladarlo hasta el PCM.	✓	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 69 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	Integrar el COE.	✓		
Gerencia de Operaciones (Aeródromos)	 Realizar inspección de la zona afectada por el accidente. Informar inmediatamente al COE sobre el estado del área de movimiento de aeronaves. 	✓	1	
	 Generar informe de los daños materiales a la infraestructura aeroportuaria ocasionados por el accidente. 	✓		
	• Establecer que el supervisor de plataforma de turno controle la zona de transporte designada para las unidades de emergencia que asisten al aeropuerto.	✓	1	
	 Un representante de Operaciones de Plataforma debe integrar el Puesto de Coordinación Móvil. 	✓		
	 Proveer un ómnibus para el Puesto de Coordinación Móvil y otro para el traslado de los brigadistas y de los ilesos. 	✓		
	Dispondrá que un representante de la Gerencia de Operaciones se constituya a la Torre de Control como el enlace permanente con el COE.	✓	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 70 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	Integrar el COE	✓		
Gerencia de Mantenimiento e	 Rehabilitar el área dañada por el accidente, a fin de continuar con las operaciones regulares aeroportuarias. 	✓		
Infraestructura	• Establecer la operación continua de los equipos básicos de la infraestructura (energía, agua, telefonía y otros).	✓		
	Generar informe de la infraestructura aeroportuaria dañada por el accidente.	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 71 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
Gerencia Central de Administración y Finanzas	Integrar el COE.	✓		
	 Establecer acciones administrativas y financieras requeridas para la atención de la emergencia. Activar partidas presupuestales de urgencia que permitan atender las necesidades aeroportuarias. 	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 72 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	Integrar el COE.	✓		
Gerencia de Asuntos Corporativos	 Suspender las atenciones protocolares regulares. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la emergencia. 	✓		
	 Preparar los comunicados de LAP que deberían ser emitidos a los medios de prensa (coordinar con el explotador aéreo). 	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 73 de 126 Fecha de Aprobación:

Alerta III Accidente de Aeronave

Area	Funciones y Responsabilidades	Dentro	Fuera < = 8 Km.	Fuera >8 Km.
	Integrar el COE.	✓		
Gerencia Legal	Brindar la asesoría legal al Director de Operaciones de Emergencia.	✓		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 74 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 75 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 76 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 77 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
	Activar el Centro de Operaciones de Emergencia.		✓
	Establecer el enlace permanente con el Puesto de Coordinación Móvil.		✓
Director de	De acuerdo a la organización del Plan de Emergencia, establecer la participación en el Centro de Comando del COE. Supervisar la cadena de notificación a través del CCO.		√
Operaciones de Emergencia	Coordinar posible emisión del NOTAM con los miembros del PCM.		✓
	 Facilitar la comunicación y participación de los operadores, organismos e instituciones involucradas en el Plan de Emergencia, especialmente a: DGAC, CGBVP, PNP, Sanidad Aérea y aerolínea involucrada 	✓	✓
	 Contemplar medidas preventivas para la atención de los servicios regulares del aeropuerto que podrían ser afectadas por la emergencia, principalmente: el área de movimiento de aeronaves y el terminal. 	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 78 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
Director de Operaciones de Emergencia	Coordinar el apoyo logístico de Defensa Civil a través del Gobierno Regional y la Municipalidad del Callao.		✓
	Restablecer las operaciones regulares en el menor tiempo posible y de manera progresiva en coordinación con el Puesto de Coordinación Móvil.		✓
	 Consolidar la información generada por la alerta de las áreas de LAP, instituciones y organismos que participaron. 		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 79 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
	Activar el Puesto de Coordinación Móvil.		✓
Jefe de Operaciones de Emergencia	Ubicar el Puesto de Coordinación Móvil en un área que permita establecer el manejo operativo.		✓
	Integrar a las fuerzas de apoyo interno y externo.		✓
	Informar los avances de la conformación del PCM al COE.		✓
	Gestionar el apoyo solicitado por el SEI - LAP y el Coordinador Médico.		✓
	Establecer el registro de la secuencia de la alerta con personal designado como "anotadores".		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 80 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
Jefatura de	 Mantener comunicación permanente con el CCO. Orientar la notificación a las áreas de LAP, organismos e instituciones involucradas. 		✓
	 <u>Activar</u> y apersonarse al COE, a fin de asumir la dirección hasta la llegada del Director de Operaciones. 		✓
Aeropuerto de Turno	 Coordinar el refuerzo de medidas preventivas de seguridad y control de las zonas restringidas y públicas del aeropuerto. 		✓
(ADO)	 Establecer enlace con representantes del explotador aéreo, a fin de conseguir información referida al vuelo en emergencia. 		✓
	 Si fuera requerido, facilitar la información inicial a las autoridades correspondientes (DGAC, CIAA, MTC, OSITRAN). 	✓	✓
	Coordinar el nivel de conformación del Puesto de Coordinación Móvil.		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 81 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
	Notificar : Enviar mensaje de texto al grupo de emergencia (equipo NEXTEL)	✓	✓
	Notificar a la DGAC - OSOA y CIAA.	✓	✓
Centro de Control de	Establecer el reordenamiento de las aeronaves en plataforma, en relación a las características de la emergencia.	✓	✓
Operaciones (CCO)	A solicitud del SEI coordinar con FAP y MGP el apoyo correspondiente.	✓	✓
	 Alertar a todos los puestos de terminales y seguridad, para que extremen las medidas de control. 		✓
	Designar vehículos para los representantes del Puesto de Coordinación Móvil.	✓	✓
	Contemplar la reprogramación de información al público y mensajes de perifoneo relacionados al soporte de la emergencia.		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 82 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
Centro de Control de Operaciones (CCO)	Seguimiento a través del CCTV del estado de la emergencia dentro del aeropuerto.	✓	✓
	Establecer la grabación de imágenes relacionadas a la emergencia.	✓	✓
	Registro de la emergencia en la Bitácora del CCO de manera secuencial.	✓	✓
	Mantener enlace permanente con el COE y PCM.	✓	✓
	Notificar al COE de la llegada de representantes de las organizaciones e instituciones involucradas en el Plan de Emergencia.		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 83 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
	 De acuerdo a la información emitida por el Servicio de Tránsito Aéreo, establecerá el tipo de Alerta, tomando posiciones de emergencia en el área de movimiento de aeronaves. 	√	✓
Salvamento	Mantener en escucha en frecuencia aérea y en espera al arribo.	✓	✓
y Extinción de Incendios	Notificar a la Torre de Control la identificación de la unidad comando.	✓	✓
(Aeródromos)	Informar de la ocurrencia al CCO.	✓	✓
	 Acompañar a la aeronave en emergencia hasta el puesto de estacionamiento designado en plataforma, con los vehículos contra incendio correspondientes. 	✓	✓
	Establecer enlace con personal de Supervisión de Plataforma en caso se requiera equipo de remolque para el retiro de la aeronave del área de movimiento de aeronaves.	√	✓
	Notificar a la torre de control el estado y término de la emergencia.	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 84 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
	Verificar condiciones óptimas del COE.	I	✓
	 Dirigirse a la sala de crisis y verificar condiciones del COE. Realizar labores de asistencia al Director de Operaciones de LAP. 		✓
	 Establecer el registro de la emergencia. Contemplar personal de anotadores de las acciones que contemple el COE. 		
Jefe de Seguridad Aeroportuaria	 Establecer comunicación con organismos de apoyo a solicitud del Puesto de Coordinación Móvil. 		✓
(Seguridad)	 Establecer el acceso de las autoridades no vinculadas al Plan de Emergencia en coordinación con la Gerencia de Asuntos Corporativos de LAP. 		✓
	 Disponer la restricción al máximo de los puestos de control de ingreso y salida. 		✓
	Disponer la autorización de ingreso de las unidades de apoyo.		✓
	Disponer el cierre o apertura de ciertas áreas o zonas restringidas	I	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 85 de 126 Fecha de Aprobación:

Area	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
	Dirigirse al concourse a la espera de órdenes del COE.	✓	✓
	Establecer la supervisión del acceso de los pasajeros en el concourse.	✓	✓
Duty Officer y/o Jefe de Terminales (Facilitación)	 Coordinar con los supervisores de zona el estado de atención de las salas de embarque y de los servicios a los pasajeros. 	✓	✓
	Supervisar el estado de los servicios de Migraciones y Aduanas.		✓
	 Coordinar con el explotador aéreo involucrado: 1. Programación de vuelo; 2. Atención de sus pasajeros; 3. Información de las características del vuelo en emergencia. 		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 86 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
Supervisor General de Seguridad (Seguridad)	Ejecutar las disposiciones del Jefe de Seguridad Aeroportuaria	✓	✓
	Se mantendrá a órdenes del Puesto de Coordinación Móvil.		✓
	 Mantener la condición de alerta en todos los puestos de control de seguridad. 		✓
	Supervisar el control y acceso a la zona restringida.		✓
	Establecer el Punto de Cita.		✓
	Restringir los accesos a Plataforma.		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 87 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
	Notificar al SEI el estado de la emergencia.	✓	✓
CORPAC Servicio de	Dar preferencia a la aeronave en emergencia con relación al tránsito aéreo.	✓	✓
Tránsito Aéreo	Coordinar con Planeamiento de Vuelo la información complementaria.	✓	✓
	Mantener permanente comunicación con el SEI y CCO-LAP.	✓	✓
	Anotar todas las ocurrencias en el registro correspondiente de emergencias.	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 88 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
Coordinador Médico	Dirigirse a la plataforma para abordar la ambulancia del servicio médico.		✓
(Sanidad Aérea)	Informar a los hospitales la condición de Alerta II en el aeropuerto		✓
	Establecer contacto con Hospitales y Clínicas que corresponda, informando la condición de Alerta II en el Aeropuerto		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 89 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	Alerta I	Alerta II
Explotador	Mantener listo al personal de mantenimiento y apoyo de línea.	✓	✓
Aéreo	Suministrar toda la información al CCO-LAP.	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 90 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 91 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 92 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 93 de 126 Fecha de Aprobación:

3.3 Alerta IV-ALFA / Emergencia Estructural

Organismo	Funciones y Responsabilidades
	Confirmar recepción de la alerta al CCO-LAP.
CORPAC	 Emitir NOTAM (de acuerdo al grado de interferencia de las operaciones aeronáuticas). Coordinación con Jefe de Aeropuerto de Turno.
Servicio de Tránsito Aéreo	 Contemplar el uso de equipos de contingencia en caso las unidades centrales de tránsito aéreo se encuentren dañadas, con la finalidad de continuar con la atención de las operaciones regulares.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 94 de 126 Fecha de Aprobación:

Alerta IV-ALFA Emergencia Estructural

Organismo	Funciones y Responsabilidades
	 Dirigirse a lugar del accidente o ubicarse en la zona del patio de operaciones de acuerdo a la magnitud de la emergencia.
	 Informar si fuera necesario a los hospitales la condición de Alerta ALFA en el aeropuerto.
	 Clasificar a todas las víctimas según sus prioridades para traslado.
Coordinador Médico	 Coordinar el traslado de todas las víctimas según su condición al centro de referencia adecuado.
(Sanidad Aérea)	 Elaborar una relación de las víctimas, lesiones aparentes y centros de referencia a los que son trasladados los pacientes.
	Coordinar con la Fiscalía de Turno el traslado de los muertos a la morgue del Callao.
	 Informar permanentemente al Centro de Operaciones de Emergencia y al Puesto de Coordinación Móvil sobre las condiciones de la atención médica.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 95 de 126 Fecha de Aprobación:

Alerta IV-ALFA Emergencia Estructural

Organismo	Funciones y Responsabilidades	
CGBVP	 Acudir a las instalaciones del aeropuerto realizando enlace con el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios - Rescate LAP, a fin de establecer las condiciones especificas del estado de la emergencia 	
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del	 El oficial al mando contemplará acciones integrales con el Puesto de Coordinación Móvil del aeropuerto. 	
Perú	 Mantener coordinación constante con el Jefe del SEI para el análisis de las condiciones de riesgo, rescate de victimas, otros. 	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 96 de 126 Fecha de Aprobación:

Alerta IV-ALFA Emergencia Estructural

Organismo	Funciones y Responsabilidades
DIRSEAER	 Acordonar las áreas afectadas en la zona pública del aeropuerto, a fin de evitar el ingreso de personal ajeno a la emergencia.
(Policía Nacional)	 Establecer el reordenamiento del tránsito vehicular, para facilitar la atención de las unidades de emergencia y evitar accidentes.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 97 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades
	Comunicar inmediatamente al SEI y alertar a todos los puestos de Seguridad.
	 Notificar la ocurrencia por el canal de emergencia a todos los involucrados.
	Coordinar con el ADO para la ubicación del Puesto de Coordinación Móvil.
	Notificar vía telefónica a DGAC-OSOA.
Centro de	 Disponer de personal para apoyar la evacuación y se establecimiento de la zona de seguridad perimétrica en el área afectada.
Control de Operaciones (CCO)	 Comunicar a la Torre de Control la información de interés que afecte a las operaciones aeronáuticas.
(000)	 Coordinar con el SEI el apoyo de Brigadistas, en caso fuera necesario.
	 Coordinar con el SEI el apoyo de los servicios contra incendio de la FAP y MGP, en caso fuera necesario.
	 Mantener enlace con todos los puestos de seguridad, a fin de contar con la información del estado de las instalaciones.
	 Coordinar con Mantenimiento (de ser requerido por el SEI) el corte de fluido eléctrico en la zona afectada.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 98 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades
	 Apersonarse al COE, a fin de asumir la dirección del mismo hasta la llegada del Director de Operaciones.
	 Verificar el estado de notificación del hecho a los funcionarios, organismos y autoridades involucrados en el Plan de Emergencia.
Jefatura de Aeropuerto de Turno	Coordinar con Mantenimiento el nivel de servicios básicos en la zona afectada.
(ADO)	 Coordinar con el Jefe de Operaciones de Emergencia la reubicación del CCO al Telecom. 200 (de ser necesario).
	 Coordinar con la supervisión de plataforma para el apoyo de iluminación en las zonas de plataforma, en caso sea necesario.
	 Establecer condiciones en el terminal que pueda ir permitiendo la atención regular de las operaciones.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 99 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades
	 Constituirse de inmediato al lugar, manteniendo la categoría del nivel de protección del Aeropuerto para poder atender cualquier emergencia aeronáutica.
	 Determinar el área de operaciones, que demandará la atención de la emergencia. Realizar la inspección de las instalaciones, contemplando la evacuación de los pasajeros, usuarios y visitantes.
	Informar a la Torre de Control y CCO sobre la unidad comando.
Salvamento y Extinción de Incendios	Coordinar con Sanidad Aérea sobre la atención medica necesaria.
(Aeródromos)	 Proporcionar información clara y concisa al Puesto de Coordinación Móvil.
	 Anotar todas las incidencias de la emergencia en el registro de emergencias, así como en el control de comunicaciones.
	Revisar y notificar el estado del sistema contra incendio de las instalaciones.
	Elaborar un informe detallado de la situación de la emergencia y el nivel de riesgo en que estarían comprendidas las instalaciones.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 100 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades
	 Coordinar, si fuera necesario, con el Jefe de Operaciones de Emergencia la reubicación del CCO al Telecom 200.
	Disponer restricciones de ingreso de vehículos por los puestos de control.
	Disponer la autorización del acceso de vehículos de apoyo, facilitando su desplazamiento.
lofo do Coguridad	 Coordinar con personal de la PNP el apoyo para elaborar la zona de seguridad perimétrica externa.
Jefe de Seguridad Aeroportuaria (Seguridad)	Disponer el cierre o apertura de las zonas de seguridad restringidas.
(ocguridad)	 Apoyar en la evacuación de las personas que se encuentren en las instalaciones, disponiendo de personal de seguridad para tal fin.
	Establecer una vía de ingreso y salida de vehículos de emergencia.
	Coordinar el área de operaciones helitransportadas para la evacuación de heridos.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 101 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades
	 Responsable del ingreso y salida de la zona de seguridad perimétrica en el área de la emergencia.
Supervisor General de Seguridad (Seguridad)	Establecer una zona libre para el estacionamiento de las unidades de apoyo externo.
	 Restringir los accesos a la zona interna del aeropuerto, con la finalidad de no exponer la seguridad del público en general.



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 102 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades		
	Coordinar con la Torre de Control el movimiento adecuado de aeronaves, a fin de no interferir en la respuesta de la emergencia.		
Gerencia	Supervisar y coordinar las acciones de operaciones en plataforma.		
de Operaciones (Aeródromos)	Establecer el corte o mantenimiento (de ser el caso) de los servicios básicos.		
	 Proveer de iluminación las zonas afectadas en coordinación con la supervisión de plataforma. 		
	Elaborar un informe detallado de los daños ocasionados.		



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 103 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 104 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 105 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 106 de 126 Fecha de Aprobación:



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 107 de 126 Fecha de Aprobación:

3.4 ALERTA IV-BRAVO / Emergencia con Materiales Peligrosos

Organismo	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
CORPAC Servicio de Tránsito Aéreo	Confirmar recepción de la alerta.	✓	✓
	 Emitir NOTAM (de acuerdo a la interferencia en las operaciones aeronáuticas) en coordinación con el Jefe de Aeropuerto de Turno. 	✓	✓
	 Contemplar medidas de contingencia para el control de tránsito aéreo en caso se encuentre afectada el área de maniobras. 	✓	✓
	 Informar del tipo de Mercancía Peligrosa, cantidad y ubicación (de ser posible) 		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 108 de 126 Fecha de Aprobación:

ALERTA IV-BRAVO Emergencia con Materiales Peligrosos

Organismo	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
Coordinador Médico (Sanidad Aérea)	 Se embarcarán inmediatamente en la unidad del servicio médico del aeropuerto. 	✓	✓
	 Informar, si fuera necesario, a los hospitales la condición de Alerta Bravo en el aeropuerto. 	✓	✓
	 Clasificar a todas las víctimas descontaminadas según sus prioridades para traslado. 	✓	✓
	 Coordinar el traslado de todas las víctimas según su condición al centro de referencia adecuado. 	✓	✓
	 Elaborar una relación de las víctimas, lesiones aparentes y centros de referencia a los que son trasladados los pacientes. 	✓	✓
	 Coordinar con la Fiscalía de Turno el traslado de los muertos a la morgue del Callao. 	✓	✓
	Informar permanentemente al Jefe de Operaciones de Emergencia.	√	√



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 109 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
CGBVP Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Acudir a las instalaciones del aeropuerto con sus unidades especializadas en respuesta a emergencias con materiales peligrosos.	✓	✓
	 El oficial al mando se apersonará al Puesto de Coordinación Móvil a recabar toda la información disponible. 	✓	✓
	 Mantener coordinación constante con el Jefe o Supervisor General del SEI para el análisis de las condiciones de riesgo, riesgos especiales, rescate de víctimas, etc. 	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 110 de 126 Fecha de Aprobación:

Organismo	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
DIRSEAER (Policía Nacional)	 Acordonar el área de la emergencia para evitar el ingreso de personal ajeno a la emergencia. 	✓	✓
	 Establecer el desvío del transito vehicular, para facilitar la atención de las unidades de emergencia y evitar accidentes. 	✓	



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 111 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
	Comunicar inmediatamente al SEI y al Grupo de Reacción de Seguridad.	✓	✓
	 Notificar: Enviar mensaje de texto al grupo de emergencia (equipo NEXTEL). Efectivizar la Cadena de Notificación. 	✓	✓
	 Coordinar con Supervisión de Plataforma en caso fuera necesario el envío del bus para ser utilizado como Puesto de Coordinación Móvil. 	✓	✓
	Notificar vía telefónica a la DGAC-OSOA y CIAA.	✓	✓
Centro de Control de Operaciones (CCO)	 Disponer de personal para apoyar la evacuación y conformar la zona de seguridad perimétrica. 	✓	✓
	 Comunicar a la Torre de Control la información de interés que afecte a las operaciones aeronáuticas. 	✓	✓
	Alertar a todos los puestos de seguridad.	✓	✓
	 Mantener comunicación permanente con el Jefe de Operaciones de Emergencia. 	✓	✓
	 Coordinar con Mantenimiento (de ser requerido por el SEI) el corte de fluido eléctrico en la zona. 	✓	✓
	Dará aviso al personal de Brigadistas.	✓	✓
	 Coordinar en caso fuera necesario, los servicios contra incendios FAP y MGP. 	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 112 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
	 Apersonarse al COE, a fin de asumir la dirección del mismo hasta la llegada del Director de Operaciones. 	✓	√
Jefatura de	Informar a la llegada del Director de Operaciones de emergencia todo lo actuado	✓	✓
Aeropuerto de Turno (ADO)	 Coordinar con Supervisión de Plataforma el apoyo de iluminación en caso ser necesario. 	✓	✓
	Notificar de acuerdo a requerimiento el hecho a los funcionarios, organismos y autoridades involucrados en el Plan de Emergencia.	✓	✓
	Coordinar con Mantenimiento el corte de servicios básicos en la zona afectada (en caso ser requerido por el SEI).	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 113 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
Salvamento y Extinción de Incendios (Aeródromos)	 Constituirse de inmediato al lugar, manteniendo la categoría del nivel de protección del Aeropuerto para poder atender cualquier emergencia aeronáutica. 	√	✓
	Determinar el área de operaciones. Aislar la zona afectada.	✓	✓
	Informar a la Torre de Control y CCO sobre la unidad comando, si la zona afectada se encuentra en el área de movimiento de aeronaves.	✓	✓
	Contemplar el Procedimiento de Derrame de Combustible.	✓	✓
	 Anotar todas las incidencias de la emergencia en el registro de emergencias así como en el control de comunicaciones. 	✓	✓
	Elaborar un informe detallado de la emergencia.	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 114 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
	Disponer al máximo la restricción de ingreso y salida de vehículos por los puestos de control.	✓	✓
	 Disponer la autorización del acceso de vehículos de apoyo, facilitando su desplazamiento. 	✓	✓
	Coordinar con personal PNP el apoyo para proteger la zona de seguridad perimétrica.	✓	✓
Jefe de Seguridad Aeroportuaria	Disponer el cierre o apertura de zonas de seguridad restringidas.	✓	✓
(Seguridad)	 Apoyar en la evacuación disponiendo de personal de seguridad para tal fin. 	✓	✓
	Establecer una vía de ingreso y salida de vehículos de emergencia.	✓	✓
	Coordinar si fuera necesario el área de operaciones helitransportadas para la evacuación de heridos.	✓	✓
	 Mantener información constante con el Jefe de Terminales para apoyar a todos los usuarios en general, que se encuentran en la zona pública. 	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 115 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
Supervisor General de Seguridad (Seguridad)	 Responsable del ingreso y salida de la zona de seguridad perimétrica en el área de la emergencia. 	✓	✓
	Establecer una zona libre para el estacionamiento de las unidades de apoyo externo.	✓	✓
	Restringir los accesos a la plataforma.	✓	✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 116 de 126 Fecha de Aprobación:

Área	Funciones y Responsabilidades	ESTRUCTURAL	AERONAUTICA
	Suministrar un bus para facilitar el establecimiento del Puesto de Coordinación Móvil.	✓	✓
	Supervisar y coordinar las acciones de operaciones en plataforma.	✓	✓
Gerencia de Operaciones	Coordinar con la Torre de Control el movimiento adecuado de aeronaves, a fin de no interferir en la respuesta de la emergencia.	✓	✓
(Aeródromos)	 Elaborar un informe detallado de los daños ocasionados por el accidente. 	✓	✓
	 Establecer el corte o mantenimiento (de ser el caso) de los servicios básicos. 	✓	✓
	 Proveer de iluminación en la zona afectada con supervisión de plataforma. 	✓	✓
	 Contemplar el Procedimiento de Emergencia por Derrame de Combustible en Plataforma, OPER-P-4 (Anexo 17- del Manual de Aeródromo del AIJCH) si fuera el caso. 		✓



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 117 de 126 Fecha de Aprobación:

PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 118 de 126 Fecha de Aprobación:

PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 119 de 126 Fecha de Aprobación:

PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO



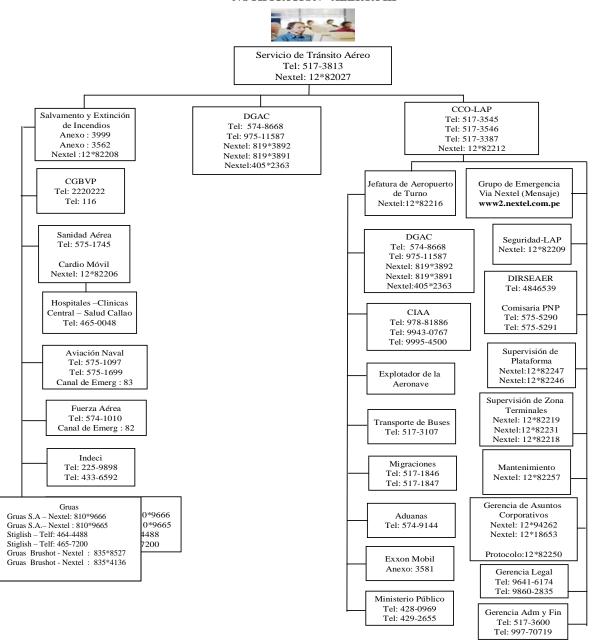
GSEG-L-1 Revisión 02 Página 120 de 126 Fecha de Aprobación: Marzo - 2007

Sección IV



GSEG-L-1 Revisión 02 Página 121 de 126 Fecha de Aprobación: Marzo - 2007

NOTIFICACIÓN - ALERTA III





GSEG-L-1 Revisión 02 Página 122 de 126 Fecha de Aprobación: Marzo - 2007

NOTIFICACIÓN – ALERTA II Servicio de Tránsito Aéreo Tel: 517-3813 Nextel: 12*82027 CCO-LAP Salvamento y Extinción DGAC Tel: 517-3545 de Incendios Anexo : 3999 Tel: 574-8668 Tel: 517-3546 Tel: 517-3387 Tel: 975-11587 Nextel: 819*3892 Anexo: 3562 Nextel:12*82208 Nextel: 12*82212 Nextel: 819*3891 Nextel:405*2363 CGB VP Jefatura de Aeropuerto Grupo de Emergencia Tel: 2220222 de Turno Nextel:12*82216 Via Nextel (Mensaje) Tel: 116 www2.nextel.com.pe Sanidad Aérea DGAC Seguridad-LAP Tel: 574-8668 Tel: 975-11587 Tel: 575-1745 Nextel: 12*82209 Cardio Móvil Nextel: 819*3892 Nextel: 12*82206 Nextel: 819*3891 Nextel: 405*2363 DIRSEAER Tel: 4846539 Hospitales –Clinicas Comisaria PNP Central - Salud Callao CIAA Tel: 575-5290 Tel: 575-5291 Tel: 465-0048 Tel: 978-81886 Tel: 9943-0767 Tel: 9995-4500 Supervisión de Aviación Naval Plataforma Tel: 575-1097 Tel: 575-1699 Nextel:12*82247 Explotador de la Nextel:12*82246 Canal de Emerg: 83 Aeronave Supervisión de Zona Terminales Tel: 574-1010 Nextel: 12*82219 Transporte de Buses Canal de Emerg: 82 Nextel:12*82231 Tel: 517-3107 Nextel: 12*82218 Mantenimiento Nextel: 12*82257 Gruas Gruas S.A – Nextel: 810*9666 Gerencia de Asuntos *9666 Corporativos Gruas S.A. – Nextel: 810*9060 Gruas S.A. – Nextel: 810*9665 Stiglish – Telf: 464-4488 Stiglish – Telf: 465-7200 Gruas Brushot - Nextel : 835*8527 Gruas Brushot - Nextel : 835*4136 0*9665 Nextel: 12*94262 Nextel: 12*18653 488 200 Protocolo:12*82250 Nota : El color oscuro del cuadrante no corresponde

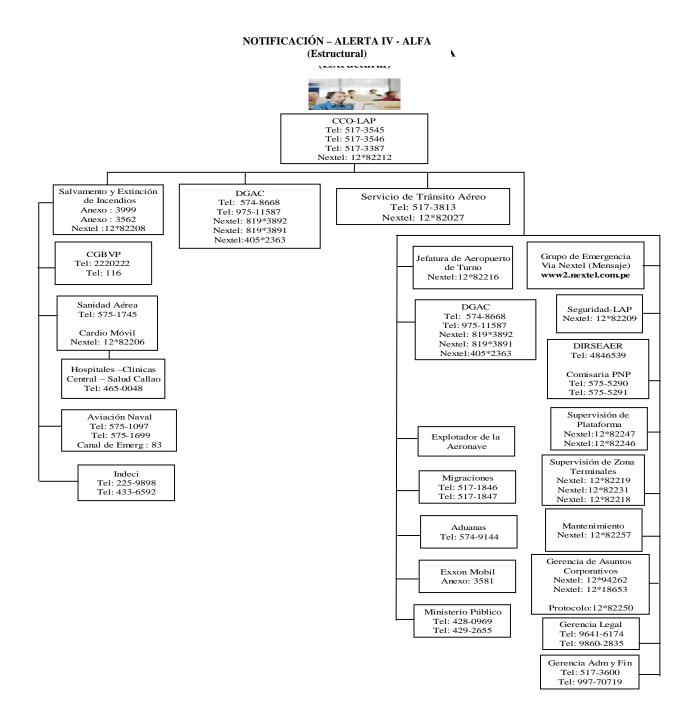


GSEG-L-1 Revisión 02 Página 123 de 126 Fecha de Aprobación: Marzo - 2007

NOTIFICACIÓN – ALERTA I Servicio de Tránsito Aéreo Tel: 517-3813 Nextel: 12*82027 CCO-LAP Salvamento y Extinción de Incendios Tel: 517-3545 Tel: 517-3546 Anexo: 3999 Tel: 517-3387 Anexo: 3562 Nextel: 12*82212 Nextel :12*82208 Jefatura de Aeropuerto Grupo de Emergencia de Turno Nextel:12*82216 Via Nextel (Mensaje) www2.nextel.com.pe Sanidad Aérea Seguridad-LAP Tel: 575-1745 Nextel: 12*82209 Cardio Móvil Nextel: 12*82206 Supervisión de Plataforma Nextel:12*82247 Nextel:12*82246 Supervisión de Zona Terminales Nextel: 12*82219 Nextel:12*82231 Nextel: 12*82218 Nota: El color oscuro del cuadrante no corresponde notificar



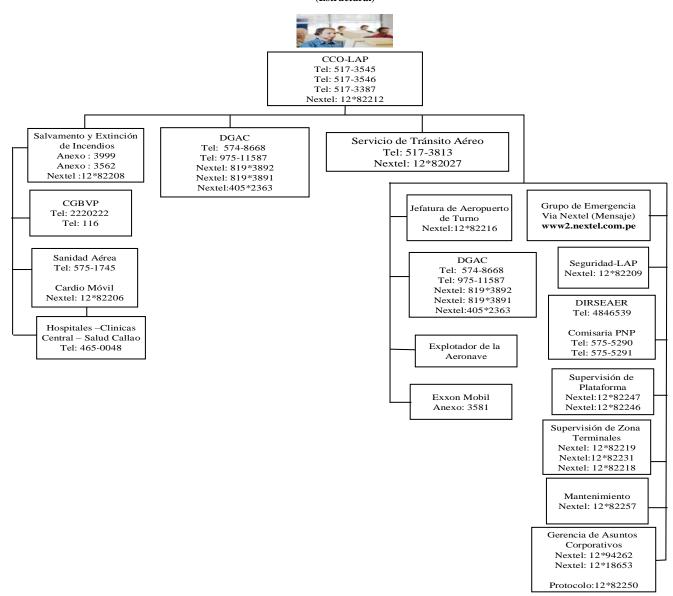
GSEG-L-1 Revisión 02 Página 124 de 126 Fecha de Aprobación: Marzo - 2007





GSEG-L-1 Revisión 02 Página 125 de 126 Fecha de Aprobación: Marzo - 2007

NOTIFICACION – ALERTA IV - BRAVO (Estructural)





GSEG-L-1 Revisión 02 Página 126 de 126 Fecha de Aprobación: Marzo - 2007

PAGINA INTENCIONALMENTE DEJADA EN BLANCO